

CÓDIGO DE ÉTICA

CR|Consultora en Sustentabilidad



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y REGULACIONES	3
3. PRINCIPIOS CULTURALES	4
4. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	4
5. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO	5
6. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	5
7. CUIDADO DEL AMBIENTE	6
8. CONFIDENCIALIDAD	6
9. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	7
10. INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO	7
11. LINEA DE DENUNCIA	7



1. INTRODUCCIÓN

En **CR|Consultora en Sustentabilidad** (en adelante, “CR”) aspiramos a ser una de las mejores empresas para el mundo impulsando a nuestros clientes a un cambio que genere mayor impacto positivo sobre las personas y el ambiente a través de su actividad. Asimismo, tenemos un fuerte compromiso en la educación, brindando capacitaciones a nivel individual y organizacional en temas de gestión y reporte del desarrollo sostenible.

Este compromiso no sería posible sin el apoyo y colaboración de nuestros proveedores, clientes, alianzas estratégicas y socios comerciales. A través de nuestro Código de ética (en adelante, “Código”) buscamos que en todas las relaciones con terceros se cumplan todas las leyes vigentes y se comprometan con nuestro propósito y valores.

En CR nos conducimos con integridad y transparencia, por eso exigimos a todos los que intervengan en la Cadena de Valor que desarrollen sus funciones sujetas a altos estándares éticos y de conducta y a lo dispuesto en este Código.

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

El cumplimiento de la ley es el fundamento en el que se basan nuestros estándares de ética.

Todos los integrantes de nuestra Cadena de Valor deben cumplir con las leyes: (i) a las que se encuentra sujeta CR, (ii) a las que están sujetos los integrantes de la Cadena de Valor en función de sus condiciones personales y/o de la actividad que desarrollan, y (iii) que son aplicables a la actividad que los vincula con CR. Si alguna parte de este Código entrara en conflicto con leyes o regulaciones locales, sólo serán aplicables las secciones de este Código permitidas por dichas leyes.

Esperamos que los integrantes de nuestra Cadena de Valor conozcan y entiendan las leyes, normas y regulaciones aplicables. Si tienen dudas respecto de si una acción u omisión está infringiendo la ley, o si existen conflictos entre la aplicación de leyes de diferentes jurisdicciones los integrantes de la Cadena de Valor deben consultar con su contacto en CR o enviar mail a eticaycumplimiento@crsustentabilidad.com.ar.



3. PRINCIPIOS CULTURALES

Nuestra cultura y principios definen la base de todo lo que hacemos.

3.1. Misión

Nuestra misión es lograr la transformación sustentable de las organizaciones con el objetivo de potenciar su crecimiento creando valor para el negocio, las personas y el planeta.

3.2. Visión

Ser líder y referente en materia de gestión y reporte de sustentabilidad en las organizaciones, afianzando el compromiso con las personas y el cuidado del medio ambiente.

3.3. Valores

- Compromiso
- Excelencia y puntualidad en el trabajo
- Transparencia en las comunicaciones
- Ética y credibilidad en las relaciones y conducción de negocios
- Trabajo en equipo
- Protección del medio ambiente
- Responsabilidad

3.4. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Desde CR estamos comprometidos con la Agenda 2030 de Naciones Unidas tanto en su cultura como en el propósito de su negocio.

Identificamos nuestro mayor impacto directo en los siguientes objetivos:



4. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En CR promovemos la diversidad e inclusión. Estamos comprometidos con el respeto hacia las personas y los derechos humanos.

Nos comprometemos fielmente con la igualdad de oportunidades en todos los aspectos relativos al empleo y las relaciones comerciales. Para alcanzar



esto, promovemos el desarrollo y valoración del compromiso en la práctica diaria de nuestros principios culturales.

No toleramos ningún tipo de discriminación o acoso. Se consideran dentro de las prácticas de acoso y discriminación, entre otras, los comentarios despectivos o hirientes sobre características raciales o étnicas, discriminación basada en sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, estado civil, edad, habilidad distinta física o mental, condiciones clínicas y aproximaciones o insinuaciones de índole sexual no consentida.

En las relaciones comerciales promovemos la contratación de proveedores de productos y servicios liderado por grupos subrepresentados. Nuestro objetivo es que al menos el 50% de nuestros proveedores cumplan con esta condición.

Cualquier comportamiento que implique acoso o discriminación debe ser reportado a través de la Línea de Denuncias de manera anónima al siguiente mail eticaycumplimiento@crsustentabilidad.com.ar para que podamos tomar las medidas correspondientes.

5. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

En CR se respetan los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, tal y como se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Asociados, y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Esperamos que nuestros socios comerciales externos respeten estos Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

6. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Nos encontramos plenamente comprometidos en la lucha contra el soborno y la corrupción.

No toleramos el soborno ni ninguna otra forma de corrupción, o conductas corruptas o inapropiadas en el ámbito de contratos administrativos, públicos o privados.



7. CUIDADO DEL AMBIENTE

En CR estamos comprometidos con el cuidado del ambiente por eso hemos establecido principios y prácticas que guían el desarrollo de nuestras tareas y motivamos a que sean aplicadas por nuestra Cadena de valor.

- 7.1. Movilidad:** Evitamos el uso de auto. Promovemos el uso de bici, transporte público y el uso compartido del auto.
- 7.2. Uso eficiente de energía:**
 - Incentivar al equipo a apagar luces y computadoras cuando dejen de usarlas. También, solicitar que desconecten todo tipo de cargador, ya sea de celular, computadora o tablet.
 - Utilizar luminaria LED de bajo consumo.
 - En verano programar todos los aires acondicionados en 24° para el ahorro de energía y reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 7.3. Trabajo remoto:** Si la actividad lo permite, promovemos el trabajo remoto para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero
- 7.4. Reducción del consumo de plástico de un solo uso:** Reemplazar el consumo de botellas de agua y utilizar purificadores y filtros de agua.
- 7.5. Separación y disposición de residuos:** Contar con contenedores de residuos húmedos y reciclables para su correcta separación y disposición final.
- 7.6. Digitalización de documentos:** Digitalizar todos los documentos que sean necesarios y la actividad lo permita. Utilizar carpetas de almacenamiento online y compartida para evitar la impresión y envío de documentación.

8. CONFIDENCIALIDAD

Desde CR procuramos que tanto las socias como las alianzas estratégicas y comerciales no divulguen información confidencial.

Nos obligamos a guardar estricto secreto profesional, a no revelar, divulgar o facilitar –bajo cualquier forma– a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar (para nuestro propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona) toda información antes mencionada. Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación con CR. En caso de duda sobre el carácter confidencial de la información, se presumirá



que esta es confidencial. La obligación de confidencialidad no regirá cuando exista previa autorización por escrito para divulgar la información.

9. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Llevamos un cuidadoso registro de nuestras transacciones. Es nuestra política preparar y mantener registros y documentación que pongan de manifiesto, con razonable detalle y con exactitud las transacciones de la CR.

Los registros deben ser siempre conservados conforme a las normas legales y/o usos y costumbres comerciales o por un plazo de 10 (diez) años, el que sea mayor.

10. INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO

Estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de las leyes, nuestros estándares éticos y nuestros valores. El incumplimiento de las disposiciones de este Código representará una falta grave y será pasible de diferentes sanciones. Dichas sanciones serán definidas por el Directorio de CR, se aplicarán en la medida que sea permitido por las leyes locales y contratos celebrados, y se adecuarán a la gravedad de la falta. Podrían comprender advertencias, multas previstas en los contratos respectivos y/o suspensión o terminación unilateral justificada de la relación contractual, sin derecho a indemnización ni preaviso alguno.

11. LÍNEA DE DENUNCIA

Contamos con una línea de denuncias para denunciar comportamientos ilegales o anti-éticos – eticaycumplimiento@crsustentabilidad.com.ar. Sugerimos crear una casilla de email de manera anónima.